

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: FR-GEC-21
	PROCESO	Versión: 1
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 1 de 27
	INFORME VERIFICACIÓN, HABILITACIÓN Y EVALUACIÓN JURÍDICA	Fecha Aprobación: 24/06/2021

ACTA INFORME DE VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD JURÍDICA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA PUBLICA MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No SA-SI-004-2026

OBJETO: “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE DOSIFICACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ASEGURAMIENTO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE BOYACÁ S.A. E.S.P.”

De acuerdo con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones de la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No SA-SI-004-2026, la Dirección Técnica de Asuntos Jurídicos y Defensa Judicial de Empresas Públicas de Boyacá S. A. E.S.P., deja constancia de la verificación preliminar de requisitos habilitantes relacionados con la capacidad jurídica de las propuestas presentadas, en el presente informe así:

Se deja constancia del recibo de DOS (02) propuesta así:

No.	PROPONENTE	NIT / C.C.
1	KRESKY S.A.S R/L ANDRES CAMILO MEJIA RUIZ C.C 1.136.887.760 DE BOGOTÁ	NIT: 900018666 9
2	AK ENVIURE S.A.S R/L LUCAS FERNANDO TORRES CUBEROS C.C 13.277.149 DE CÚCUTA	NIT:901111113 9

1. NOMBRE DEL OFERENTE: KRESKY S.A.S

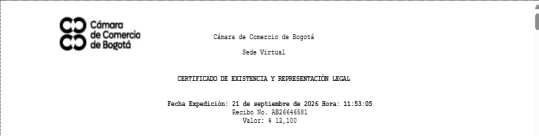
NIT: 900018666 9

R/L ANDRES CAMILO MEJIA RUIZ

C.C 1.136.887.760 DE BOGOTÁ

KRESKY S.A.S NIT:900018666 9 R/L ANDRES CAMILO MEJIA RUIZ C.C 1.136.887.760 DE BOGOTÁ		
	CUMPLE	NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Todos los proponentes deberán presentar Carta de Presentación de la Propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado por EMPRESAS PUBLICAS DE BOYACÁ S.A ESP, firmada en original por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad proponente o por el representante del Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos	CUMPLE FOLIOS 3 Y 4 LA ENTIDAD HACE LA VERIFICACIÓN Y SE EVIDENCIA QUE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ESTÁ FIRMADA EN ORIGINAL POR EL REPRESENTANTE LEGAL.	

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: FR-GEC-21
	PROCESO	Versión: 1
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 2 de 27
	INFORME VERIFICACIÓN, HABILITACIÓN Y EVALUACIÓN JURÍDICA	Fecha Aprobación: 24/06/2021

requeridos en el formato suministrado en el pliego de condiciones		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL y AUTORIZACIÓN / MATRICULA MERCANTIL Cuando el proponente sea una persona jurídica (colombiana o Extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente, en el cual debe acreditar: Fecha de expedición: Deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir esta condición. Cuando se prorrogue dicha fecha, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre. Vigencia: Que el término de duración de la persona jurídica no sea inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) AÑO más, salvo que el proponente aporte el documento del órgano social o institucional competente, que demuestre su intención de prorrogar la existencia de la persona jurídica. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con estas reglas. Objeto social: El objeto social del proponente persona jurídica o integrantes jurídicos de los Consorcios o Uniones Temporales, debe permitirle al oferente suministrar los bienes requeridos en el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita la celebración y ejecución	CUMPLE FOLIOS 68 AL 81 KRESKY S.A.S NIT:900018666 9 CERTIFICADO EXPEDIDO EL DÍA 21/09/2026 CÓDIGO VERIFICACIÓN B26646581A6199 FECHA DE MATRICULA: 18 de abril de 2005 FECHA DE RENOVACIÓN: 31 de marzo de 2026 DURACIÓN: INDEFINIDA OBJETO SOCIAL <u>(...) la sociedad tendrá como objeto todo lo relacionado con agua, petróleo, bioenergía y biotecnología. Servicios ambientales y de ingeniería: A. diseño, construcción y puesta en marcha de plantas de tratamiento de aguas residuales, potables e industriales.</u> <u>(...)</u> R/L Andrés Camilo Mejía Ruiz C.C. 1.136.887.760 FACULTADES R/L <i>(...) 1) ejercer la representación legal de la sociedad, tanto judicial como extrajudicial; 2) dirigir, planear, organizar, establecer políticas y controlar las operaciones en el desarrollo social de la sociedad (...)</i> Solicitudes > Certificado con el código B26646581A6199 ☐ Atrás Descargar 	

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: FR-GEC-21
	PROCESO	Versión: 1
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 3 de 27
	INFORME VERIFICACIÓN, HABILITACIÓN Y EVALUACIÓN JURÍDICA	Fecha Aprobación: 24/06/2021

del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Representante legal y Facultades para contratar: Debe permitir comprometer al participante, en especial por la cuantía a contratar, establecida en el presente pliego de condiciones. En el caso que aparezcan restricciones al representante legal de la persona jurídica proponente (Colombiana o Extranjera), para contraer obligaciones en nombre de la misma, se deberá adjuntar a la propuesta el documento de autorización del órgano social competente, en el cual conste que está debidamente facultado para presentar la propuesta y para firmar el contrato por el valor total de la propuesta. Este documento deberá ser presentado, sin excepción, por todos los proponentes, nacionales y extranjeros, individuales, consorcios o uniones temporales y los integrantes de los mismos, que de acuerdo con sus estatutos lo requieran.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

Este documento deberá ser presentado por todos los proponentes, salvo los que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia. Los proponentes extranjeros deben tener en cuenta lo indicado para ellos en el acápite "Inscripción de personas extranjeras" del presente numeral. Los proponentes que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en

CUMPLE

FOLIOS 25 AL 93
CÓDIGO VERIFICACIÓN:
B26646481F0A74
CERTIFICADO EXPEDIDO EL DIA
21/09/2026
FECHA DE INSCRIPCIÓN.
2024/05/08
FECHA DE RENOVACIÓN:
2026/05/05
EN FIRME

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

Calle 20 N° 9-90 Casa de la Torre, Tunja - Boyacá
PBX: (57 608) 7420150 - (57 608) 7420222
contactenos@boyaca.gov.co | www.boyaca.gov.co

EMPRESAS PÚBLICAS DE BOYACÁ S.A E.S.P

Centro Empresarial Green Hills, Edificio Bloque i,
Tunja Boyacá
empresa@espb.gov.co www.espb.gov.co



Modelo integrado
de planeación
y gestión

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: FR-GEC-21
	PROCESO	Versión: 1
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 4 de 27
	INFORME VERIFICACIÓN, HABILITACIÓN Y EVALUACIÓN JURÍDICA	Fecha Aprobación: 24/06/2021

Colombia no deben inscribirse en el RUP.

Todos los proponentes salvo las personas indicadas en el párrafo anterior deberán presentar certificado de inscripción, en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. La inscripción debe estar en firme, debe estar vigente y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección por subasta inversa. Si se prorroga dicha fecha, esta certificación valdrá con la fecha inicial de cierre.

La omisión de anexar el certificado de inscripción en el RUP será subsanable. En caso de que este certificado haya sido suministrado a la Entidad por el proponente en otro expediente, valdrá la copia que la Entidad le tome y anexe al expediente de esta Selección, siempre y cuando el proponente indique en su propuesta, de manera expresa y clara, en qué expediente se encuentra y que los requisitos exigidos para este proceso se cumplan.

La no inscripción del proponente a la fecha de cierre de esta Selección abreviada, así como la no firmeza de la inscripción en el RUP a la fecha de cierre y la información contenida en el certificado, no serán subsanables en ningún caso. Cuando se subsane la fecha de expedición, no se tendrán en cuenta las modificaciones realizadas sobre el mismo, con posterioridad a la fecha de cierre. Cuando se subsane la omisión del certificado, tampoco se tendrán en cuenta las modificaciones realizadas en la inscripción con posterioridad a la fecha precitada

Solicitudes > Certificado con el código B26646581FOA74



	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: FR-GEC-21
	PROCESO	Versión: 1
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 5 de 27
	INFORME VERIFICACIÓN, HABILITACIÓN Y EVALUACIÓN JURÍDICA	Fecha Aprobación: 24/06/2021

COPIA CEDULA DE CIUDADANÍA Se deberá presentar copia de la cédula de ciudadanía del Proponente persona natural y/o del Representante Legal de la persona jurídica. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento cada uno de los integrantes y el representante legal cuando sea persona diferente a los integrantes	CUMPLE FOLIO 95 LA ENTIDAD HACE LA VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). El oferente individual y cada uno de los integrantes del oferente plural, deberán presentar el Registro Único Tributario- RUT expedido por la DIAN, debidamente actualizado en sus actividades, e impreso en vigencia 2025. NOTA 1: La entidad verificará la información consignada en el mismo y en el caso de que considere que alguna se encuentra desactualizada, solicitará aclaración al respecto. NOTA 2: En el evento en que el proponente a quien se le adjudique el presente proceso sea un consorcio o unión temporal, deberá acreditar la inscripción en el Registro Único Tributario - RUT y el Número de Identificación Tributaria - NIT del consorcio o la unión temporal. Para dar cumplimiento a lo anterior, deberá remitir el RUT correspondiente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. NOTA 3: Para efectos de registro del contrato, una vez adjudicado el presente proceso, el proponente o el integrante del consorcio o unión temporal, debe informar a nombre de quién se facturará y deberá	CUMPLE FOLIOS 21 AL 23 FECHA DE GENERACIÓN: 21/09/2026	

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: FR-GEC-21
	PROCESO	Versión: 1
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 6 de 27
	INFORME VERIFICACIÓN, HABILITACIÓN Y EVALUACIÓN JURÍDICA	Fecha Aprobación: 24/06/2021

presentar la certificación bancaria correspondiente. NOTA 4: El RUT aportado deberá estar vigente, actualizado y con fecha de generación de la vigencia en la que se está surtiendo el proceso de selección		
ACREDITACIÓN COMO MIPYME. (ESTE NUMERAL APLICA, EN EL EVENTO QUE SE HAYA PUBLICADO ACTO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE LIMITA A MIPYME) EL PROCESO FUE LIMITADO A MIPYMES TERRITORIALES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	N/A	
INFORMACIÓN SOBRE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES Para los eventos previstos en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá presentar un documento en el cual consigne la información sobre la constitución del consorcio o unión temporal, en el cual deberá indicar lo siguiente: a) Expresar si la participación es a título de consorcio o en unión temporal y los porcentajes de participación de sus integrantes. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de Empresas Públicas de Boyacá S.A. E.S.P. En caso de que no se señalen los términos y extensión (actividades) de participación de los integrantes, para todos los efectos se entenderá que la propuesta se está presentando bajo la modalidad de consorcio.	N/A	

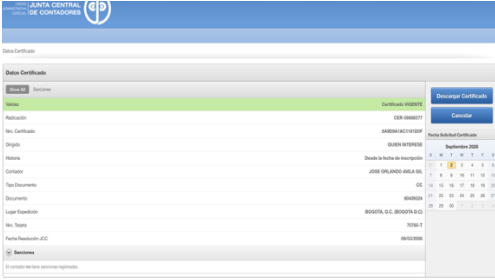
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: FR-GEC-21
	PROCESO	Versión: 1
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 7 de 27
	INFORME VERIFICACIÓN, HABILITACIÓN Y EVALUACIÓN JURÍDICA	Fecha Aprobación: 24/06/2021

b) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del consorcio o de la unión temporal. Si al representante del consorcio o unión se le imponen limitaciones y este las excede, la propuesta será rechazada. Dicho documento deberá estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y en el caso del integrante persona jurídico, por el representante legal de dicha persona. La omisión de este documento o de las firmas de los integrantes del consorcio o unión temporal o la falta de prueba sobre la designación de representante, serán subsanables. Cuando se subsane la omisión del documento, la fecha de suscripción del mismo deberá ser anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección y no se tendrán en cuenta las modificaciones realizadas con posterioridad a dicha fecha de cierre. Cuando se subsane la falta de prueba sobre la designación de representante, la fecha de la designación deberá ser anterior a la citada fecha de cierre.		
CERTIFICADO DE RECIPROCIDAD En aras de obtener el trato nacional de conformidad con la Ley 816 de 2003, la acreditación del trato nacional para bienes y servicios extranjeros se realizará mediante certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores. El proponente nacional, deberá aportar: La condición de Servicio Nacional, se acredita de conformidad con el	CUMPLE FOLIOS 68 AL 81 APORTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DONDE SE VERIFICA EL ORIGEN NACIONAL DEL PROPONENTE	

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: FR-GEC-21
	PROCESO	Versión: 1
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 8 de 27
	INFORME VERIFICACIÓN, HABILITACIÓN Y EVALUACIÓN JURÍDICA	Fecha Aprobación: 24/06/2021

origen del proponente, por lo tanto, si el proponente se encuentra conformado bajo la normatividad colombiana, esta condición se acreditará con el respectivo certificado de existencia y representación legal		
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA (CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME) El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta a favor de Entidades Estatales – Decreto 1082 del 2015, que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Las características de las Garantías son las siguientes:		NO CUMPLE (FOLIOS 323 AL 328) ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A “PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015” PÓLIZA No. 21-46-101145216 ANEXO 0 EXPEDIDA EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2026. SUMA ASEGURADA – 15%: \$ 110.053.176.00 (EL PROPONENTE NO HACE USO DEL CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME) SIN EMBARGO, SE EVIDENCIA QUE EL OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ESTA MAL REDACTADO, MANIFIESTA “ CUYO OBJETO ES: EMPRESAS PÚBLICAS ... SELECCIÓN ABREVIADA” ASIMISMO, LA PÓLIZA NO CUENTA CON CUBRIMIENTO EXPRESO Y AMPARO DE LOS EVENTOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1082 DE 2015 A SU VEZ, EL ANEXO DE LA GARANTÍA NO CUENTA CON EL SERIAL O REFERENCIA DEL ANEXO ECU108, PLASMADO EN LA CARATULA DE LA GARANTÍA, POR TAL RAZÓN, NO SE PUEDE CONSTATAR QUE SEAN LOS ANEXOS DE LA PÓLIZA.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: FR-GEC-21
	PROCESO	Versión: 1
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 9 de 27
	INFORME VERIFICACIÓN, HABILITACIÓN Y EVALUACIÓN JURÍDICA	Fecha Aprobación: 24/06/2021

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES a) Para personas jurídicas: Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje., ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán		NO CUMPLE FOLIO 96 SE APORTA FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES SUSCRITO POR REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PUBLICO, SIN EMBARGO NO SE REALIZA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, TAMPOCO SE DEJA CONSTANCIA EXPRESAS DE ESTAR AL DIA EN LOS ÚLTIMOS 6 MESES CONTADOS A PARTIR DEL CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN. 
--	--	--

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: FR-GEC-21
	PROCESO	Versión: 1
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 10 de 27
	INFORME VERIFICACIÓN, HABILITACIÓN Y EVALUACIÓN JURÍDICA	Fecha Aprobación: 24/06/2021

acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia		
CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL Si el proponente es una sociedad anónima interesada en que, para los efectos del artículo 8°, numeral 1°, literal h) de la Ley 80 de 1993, se le dé el tratamiento de “abierta”, deberá aportar una Certificación del Revisor Fiscal en la que conste que ésta tiene tal carácter por cuanto reúne los requisitos que establece la normatividad. Esta certificación se deberá acompañar con copia de la Tarjeta Profesional que acredite la calidad de contador del Revisor Fiscal que la suscribe y copia del respectivo certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedido por la Junta Central de Contadores. Igual documentación deberá acompañar todas las personas jurídicas obligadas a tener revisor fiscal conforme con el ordenamiento jurídico colombiano	N/A	
ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTES Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar Antecedentes Judiciales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado. Dicho certificado será consultado por el Comité Asesor y Evaluador del presente proceso de selección	CUMPLE SE HACE LA VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD Y CUMPLE CON LO REQUERIDO Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 04:33:22 PM horas del 28/09/2020, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N° 1136887760 Apellidos y Nombres: MEJIA RUIZ ANDRES CAMILO NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registren antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las <u>preguntas frecuentes</u> o acérquese a las <u>instalaciones de la Policía Nacional</u> más cercanas.	
CERTIFICADO DE RESPONSABLES FISCALES El proponente o todos los integrantes del consorcio o unión	CUMPLE SE HACE LA VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD Y CUMPLEN CON LO REQUERIDO.	

 Gobernación de Boyacá 	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		Código: FR-GEC-21
	PROCESO		Versión: 1
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 11 de 27
	INFORME VERIFICACIÓN, HABILITACIÓN Y EVALUACIÓN JURÍDICA		Fecha Aprobación: 24/06/2021

temporal, deben aportar el certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República de acuerdo con el último boletín de esta entidad y el certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no mayor a quince (15) días calendario previos a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán manifestar que no han sido declarados responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la ley 610 de 2000 y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente o todos los integrantes del consorcio o unión temporal, deben aportar el certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República de acuerdo con el último boletín de esta entidad y el certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no mayor a quince (15) días calendario previos a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán manifestar que no han sido declarados responsables fiscales

CÓDIGOS DE VERIFICACIÓN

1136887760260928163849

9000186669260928163932



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 28 de septiembre de 2020, a las 16:38:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Extranjería
No. Identificación	1136887760
Código de Verificación	1136887760260928163849



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 28 de septiembre de 2020, a las 16:39:32, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de Identificación tributario
No. Identificación	9000186669
Código de Verificación	9000186669260928163932

CUMPLE

SE HACE LA VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD Y CUMPLEN CON LO REQUERIDO.

CERTIFICADOS No.

303922733

303923375



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303922733



15:02:15
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de septiembre del 2020

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el/la señor(a) ANDRÉS CAMILO MEJÍA RUIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1136887760:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

Calle 20 N° 9-90 Casa de la Torre, Tunja - Boyacá
PBX: (57 608) 7420150 - (57 608) 7420222
contactenos@boyaca.gov.co | www.boyaca.gov.co

EMPRESAS PÚBLICAS DE BOYACÁ S.A.E.S.P

Centro Empresarial Green Hills, Edificio Bloque i,
Tunja Boyacá
empresa@espb.gov.co www.espb.gov.co



Modelo integrado
de planeación
y gestión

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: FR-GEC-21
	PROCESO	Versión: 1
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 12 de 27
	INFORME VERIFICACIÓN, HABILITACIÓN Y EVALUACIÓN JURÍDICA	Fecha Aprobación: 24/06/2021

por actividades ejercidas en Colombia, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la ley 610 de 2000 y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado	 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 303923375 Bogotá DC, 29 de septiembre del 2020 La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona KRESKY ENVIRONMENTAL SAS identificado(a) con NIT número 9000186669: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 236 Ley 1952 de 2019.	
VERIFICACIÓN NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS De conformidad a lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia", la EMPRESAS PUBLICAS DE BOYACA, realizará De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia", le EMPRESAS PUBLICAS DE BOYACA, realizará e imprimirá la consulta que acredite que oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal) se encuentra al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y de Convivencia a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para tal efecto. En caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre que no ha cancelado multas impuestas con su interés correspondiente dentro de los seis (6) meses siguientes a la imposición de las mismas, no podrá contratar con el Estado de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 183 del antes mencionado Código y por lo tanto el proponente será rechazado	CUMPLE SE HACE LA VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD Y CUMPLEN CON LO REQUERIDO. validación No 148558844 148559052 La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 28/09/2020 04:50:38 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. 1136887760 y Nombre: ANDRES CARMELO MEJIA RUIZ. NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" Registro interno de validación No. 148559052 - La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadano/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado. La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 28/09/2020 04:49:01 p. m. para - NIT, sin dígito de verificación: No. 9000186669 NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" Registro interno de validación No. 148558844 - La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadano/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.	
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM	CUMPLE FOLIO 12	

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: FR-GEC-21
	PROCESO	Versión: 1
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 13 de 27
	INFORME VERIFICACIÓN, HABILITACIÓN Y EVALUACIÓN JURÍDICA	Fecha Aprobación: 24/06/2021

Los proponentes deberán allegar el certificado (REDAM) en virtud de lo establecido en la Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022. Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán incurrir en morosidad en el cumplimiento de sus obligaciones alimentarias contenidas en sentencias consentidas o ejecutoriadas, o en acuerdos conciliatorios en calidad de cosa juzgada que impliquen inhabilidad para contratar con el estado	CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GJ9KF6125U  Registro REDAM Válido El ciudadano identificado con CC 1136887760 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 22 septiembre 2026, 1:08 pm VER PDF ACEPTAR	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes legales, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurriere con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	CUMPLE FOLIO 101 SUSCRITO POR EL R/L	
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES (anexo del Pliego) El proponente deberá presentar el presente formato debidamente suscrito, por la persona natural o	CUMPLE FOLIOS 102 SUSCRITO POR EL R/L	

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: FR-GEC-21
	PROCESO	Versión: 1
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 14 de 27
	INFORME VERIFICACIÓN, HABILITACIÓN Y EVALUACIÓN JURÍDICA	Fecha Aprobación: 24/06/2021

representante legal de la persona jurídica		
PACTO DE INTEGRIDAD El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del Pacto De Integridad y entregarlo con la oferta	CUMPLE FOLIOS 103 AL 104 SUSCRITO POR EL R/L	
RESULTADO COMPONENTE JURÍDICO: KRESKY S.A.S NIT: 900018666 9 R/L ANDRES CAMILO MEJIA RUIZ C.C 1.136.887.760 DE BOGOTÁ		HABILITADO

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

21-46-101145216

Fecha de expedición:

lunes, 21 de septiembre de 2026

Asegurado:

EMPRESAS PUBLICAS DE BOYACA S.A E.S.P

Inicio de vigencia:

viernes, 25 de septiembre de 2026

Valor total asegurado:

\$ 110.053.176,00

Número de anexo:

0

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ONLINE

Tomador:

KRESKY ENVIRONMENTAL SAS

Fin vigencia:

lunes, 28 de diciembre de 2026

[Consultar de nuevo](#)

2. NOMBRE DEL OFERENTE: AK ENVIPURE S.A.S
NIT:901111113 9
R/L LUCAS FERNANDO TORRES CUBEROS
C.C 13.277.149 DE CÚCUTA

AK ENVIPURE S.A.S NIT:901111113 9 R/L LUCAS FERNANDO TORRES CUBEROS C.C 13.277.149 DE CÚCUTA		
	CUMPLE	NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Todos los proponentes deberán presentar Carta de Presentación de la Propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado por EMPRESAS PUBLICAS DE BOYACÁ S.A ESP, firmada en original por la Persona Natural		NO CUMPLE FOLIOS 1 A 3 LA ENTIDAD HACE LA VERIFICACIÓN DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y SE EVIDENCIA QUE LA

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

Calle 20 N° 9-90 Casa de la Torre, Tunja - Boyacá
PBX: (57 608) 7420150 - (57 608) 7420222
contactenos@boyaca.gov.co | www.boyaca.gov.co

EMPRESAS PÚBLICAS DE BOYACÁ S.A E.S.P

Centro Empresarial Green Hills, Edificio Bloque i,
Tunja Boyacá
empresa@esp.gov.co www.espb.gov.co

mipg

Modelo integrado
de planeación
y gestión

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: FR-GEC-21
	PROCESO	Versión: 1
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 15 de 27
	INFORME VERIFICACIÓN, HABILITACIÓN Y EVALUACIÓN JURÍDICA	Fecha Aprobación: 24/06/2021

proponente o por el Representante Legal de la Sociedad proponente o por el representante del Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado en el pliego de condiciones		MISMA NO ESTÁ FIRMADA EN ORIGINAL POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL y AUTORIZACIÓN / MATRICULA MERCANTIL Cuando el proponente sea una persona jurídica (colombiana o Extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente, en el cual debe acreditar: Fecha de expedición: Deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir esta condición. Cuando se prorrogue dicha fecha, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre. Vigencia: Que el término de duración de la persona jurídica no sea inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) AÑO más, salvo que el proponente aporte el documento del órgano social o institucional competente, que demuestre su intención de prorrogar la existencia de la persona jurídica. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con estas reglas. Objeto social: El objeto social del proponente persona jurídica o integrantes jurídicos de los	CUMPLE FOLIOS 4 AL 10 AK ENVIPURE S.A.S NIT: 901111113 9 CERTIFICADO EXPEDIDO EL DÍA 22/09/2026 CÓDIGO VERIFICACIÓN B26655035A43D7 FECHA DE MATRICULA: 17 de agosto de 2017 FECHA DE RENOVACIÓN: 31 de marzo de 2026 DURACIÓN: INDEFINIDA OBJETO SOCIAL <i>(...) la sociedad tendrá como objeto principal actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero, (...)</i> R/L Lucas Fernando Torres Cuberos C.C. 13277149 FACULTADES R/L <i>(...) la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre (...)</i>	

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: FR-GEC-21
	PROCESO	Versión: 1
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 16 de 27
	INFORME VERIFICACIÓN, HABILITACIÓN Y EVALUACIÓN JURÍDICA	Fecha Aprobación: 24/06/2021

Consortios o Uniones Temporales, debe permitirle al oferente suministrar los bienes requeridos en el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Representante legal y Facultades para contratar: Debe permitir comprometer al participante, en especial por la cuantía a contratar, establecida en el presente pliego de condiciones. En el caso que aparezcan restricciones al representante legal de la persona jurídica proponente (Colombiana o Extranjera), para contraer obligaciones en nombre de la misma, se deberá adjuntar a la propuesta el documento de autorización del órgano social competente, en el cual conste que está debidamente facultado para presentar la propuesta y para firmar el contrato por el valor total de la propuesta. Este documento deberá ser presentado, sin excepción, por todos los proponentes, nacionales y extranjeros, individuales, consorcios o uniones temporales y los integrantes de los mismos, que de acuerdo con sus estatutos lo requieran.

Solicitudes > Certificado con el código B266576101C6F5

☐ Atrás

Descargar ▼



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

Este documento deberá ser presentado por todos los proponentes, salvo los que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia. Los proponentes extranjeros deben tener en cuenta lo indicado para ellos en el acápite "Inscripción de personas

CUMPLE

FOLIOS 11 AL 50

CÓDIGO VERIFICACIÓN:

B266576101C6F5

CERTIFICADO EXPEDIDO EL DIA

23/09/2026

FECHA DE INSCRIPCIÓN.

2022/07/18

FECHA DE RENOVACIÓN:

2026/05/06

EN FIRME

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

Calle 20 N° 9-90 Casa de la Torre, Tunja - Boyacá
PBX: (57 608) 7420150 - (57 608) 7420222
contactenos@boyaca.gov.co | www.boyaca.gov.co

EMPRESAS PÚBLICAS DE BOYACÁ S.A E.S.P

Centro Empresarial Green Hills, Edificio Bloque i,
Tunja Boyacá
empresa@espb.gov.co www.espb.gov.co



Modelo integrado
de planeación
y gestión

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: FR-GEC-21
	PROCESO	Versión: 1
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 17 de 27
	INFORME VERIFICACIÓN, HABILITACIÓN Y EVALUACIÓN JURÍDICA	Fecha Aprobación: 24/06/2021

extranjeras” del presente numeral Los proponentes que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia no deben inscribirse en el RUP.

Todos los proponentes salvo las personas indicadas en el párrafo anterior deberán presentar certificado de inscripción, en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. La inscripción debe estar en firme, debe estar vigente y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección por subasta inversa. Si se prorroga dicha fecha, esta certificación valdrá con la fecha inicial de cierre.

La omisión de anexar el certificado de inscripción en el RUP será subsanable. En caso de que este certificado haya sido suministrado a la Entidad por el proponente en otro expediente, valdrá la copia que la Entidad le tome y anexe al expediente de esta Selección, siempre y cuando el proponente indique en su propuesta, de manera expresa y clara, en qué expediente se encuentra y que los requisitos exigidos para este proceso se cumplan.

La no inscripción del proponente a la fecha de cierre de esta Selección abreviada, así como la no firmeza de la inscripción en el RUP a la fecha de cierre y la información contenida en el certificado, no serán subsanables en ningún caso. Cuando se subsane la fecha de expedición, no se tendrán en cuenta las modificaciones realizadas sobre el mismo, con posterioridad a la fecha de cierre. Cuando se subsane

Solicitudes > Certificado con el código B266576101C6F5

☐ Atrás

Descargar ▼



	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: FR-GEC-21
	PROCESO	Versión: 1
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 18 de 27
	INFORME VERIFICACIÓN, HABILITACIÓN Y EVALUACIÓN JURÍDICA	Fecha Aprobación: 24/06/2021

la omisión del certificado, tampoco se tendrán en cuenta las modificaciones realizadas en la inscripción con posterioridad a la fecha precitada		
COPIA CEDULA DE CIUDADANÍA Se deberá presentar copia de la cédula de ciudadanía del Proponente persona natural y/o del Representante Legal de la persona jurídica. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento cada uno de los integrantes y el representante legal cuando sea persona diferente a los integrantes	CUMPLE FOLIO 71 LA ENTIDAD HACE LA VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). El oferente individual y cada uno de los integrantes del oferente plural, deberán presentar el Registro Único Tributario- RUT expedido por la DIAN, debidamente actualizado en sus actividades, e impreso en vigencia 2025. NOTA 1: La entidad verificará la información consignada en el mismo y en el caso de que considere que alguna se encuentra desactualizada, solicitará aclaración al respecto. NOTA 2: En el evento en que el proponente a quien se le adjudique el presente proceso sea un consorcio o unión temporal, deberá acreditar la inscripción en el Registro Único Tributario - RUT y el Número de Identificación Tributaria - NIT del consorcio o la unión temporal. Para dar cumplimiento a lo anterior, deberá remitir el RUT correspondiente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.	CUMPLE FOLIOS 51 AL 54	

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: FR-GEC-21
	PROCESO	Versión: 1
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 19 de 27
	INFORME VERIFICACIÓN, HABILITACIÓN Y EVALUACIÓN JURÍDICA	Fecha Aprobación: 24/06/2021

NOTA 3: Para efectos de registro del contrato, una vez adjudicado el presente proceso, el proponente o el integrante del consorcio o unión temporal, debe informar a nombre de quién se facturará y deberá presentar la certificación bancaria correspondiente. NOTA 4: El RUT aportado deberá estar vigente, actualizado y con fecha de generación de la vigencia en la que se está surtiendo el proceso de selección		
ACREDITACIÓN COMO MIPYME. (ESTE NUMERAL APLICA, EN EL EVENTO QUE SE HAYA PUBLICADO ACTO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE LIMITA A MIPYME) EL PROCESO FUE LIMITADO A MIPYMES TERRITORIALES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	N/A	
INFORMACIÓN SOBRE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES Para los eventos previstos en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá presentar un documento en el cual consigne la información sobre la constitución del consorcio o unión temporal, en el cual deberá indicar lo siguiente: a) Expresar si la participación es a título de consorcio o en unión temporal y los porcentajes de participación de sus integrantes. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de Empresas Públicas de Boyacá SA E.S.P. En caso de que no se señalen los términos y extensión (actividades) de participación de los	N/A	

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: FR-GEC-21
	PROCESO	Versión: 1
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 20 de 27
	INFORME VERIFICACIÓN, HABILITACIÓN Y EVALUACIÓN JURÍDICA	Fecha Aprobación: 24/06/2021

integrantes, para todos los efectos se entenderá que la propuesta se está presentando bajo la modalidad de consorcio. b) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del consorcio o de la unión temporal. Si al representante del consorcio o unión se le imponen limitaciones y este las excede, la propuesta será rechazada. Dicho documento deberá estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y en el caso del integrante persona jurídico, por el representante legal de dicha persona. La omisión de este documento o de las firmas de los integrantes del consorcio o unión temporal o la falta de prueba sobre la designación de representante, serán subsanables. Cuando se subsane la omisión del documento, la fecha de suscripción del mismo deberá ser anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección y no se tendrán en cuenta las modificaciones realizadas con posterioridad a dicha fecha de cierre. Cuando se subsane la falta de prueba sobre la designación de representante, la fecha de la designación deberá ser anterior a la citada fecha de cierre.		
CERTIFICADO DE RECIPROCIDAD En aras de obtener el trato nacional de conformidad con la Ley 816 de 2003, la acreditación del trato nacional para bienes y servicios extranjeros se realizará mediante certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores.	CUMPLE FOLIOS 4 AL 10 APORTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DONDE SE VERIFICA EL ORIGEN NACIONAL DEL PROPONENTE	

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: FR-GEC-21
	PROCESO	Versión: 1
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 21 de 27
	INFORME VERIFICACIÓN, HABILITACIÓN Y EVALUACIÓN JURÍDICA	Fecha Aprobación: 24/06/2021

El proponente nacional, deberá aportar: La condición de Servicio Nacional, se acredita de conformidad con el origen del proponente, por lo tanto, si el proponente se encuentra conformado bajo la normatividad colombiana, esta condición se acreditará con el respectivo certificado de existencia y representación legal		
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA (CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME) El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta a favor de Entidades Estatales – Decreto 1082 del 2015, que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Las características de las Garantías son las siguientes:		CUMPLE (FOLIOS 55 AL 58) ASEGURADORA SURA “PÓLIZA DE GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015” PÓLIZA NO. 4587629 ANEXO N/A EXPEDIDA EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 SUMA ASEGURADA – 15%: \$ 110.053.176.00 (EL PROPONENTE NO HACE USO DEL CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME) NO SE ADJUNTA CLAUSULADO GENERAL DE LA GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO CONTENIDOS EN EL FORMATO F-01-12-084. A SU VEZ LA PÓLIZA NO CUENTA CON CUBRIMIENTO EXPRESO Y AMPARO DE LOS EVENTOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1082 DE 2015
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES a) Para personas jurídicas: Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista		CUMPLE FOLIO 59 SE APORTA FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES SUSCRITO POR REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: FR-GEC-21
	PROCESO	Versión: 1
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 22 de 27
	INFORME VERIFICACIÓN, HABILITACIÓN Y EVALUACIÓN JURÍDICA	Fecha Aprobación: 24/06/2021

de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje., ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

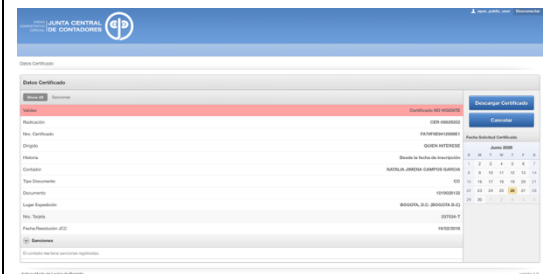
En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia

CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL

Si el proponente es una sociedad anónima interesada en que, para los efectos del artículo 8°, numeral 1°, literal h) de la Ley 80 de 1993, se le dé el tratamiento de “abierta”, deberá aportar una Certificación del

SIN EMBARGO SE EVIDENCIA QUE EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DEL CONTADOR SE ENCUENTRA VENCIDO



N/A

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: FR-GEC-21
	PROCESO	Versión: 1
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 23 de 27
	INFORME VERIFICACIÓN, HABILITACIÓN Y EVALUACIÓN JURÍDICA	Fecha Aprobación: 24/06/2021

Revisor Fiscal en la que conste que ésta tiene tal carácter por cuanto reúne los requisitos que establece la normatividad. Esta certificación se deberá acompañar con copia de la Tarjeta Profesional que acredite la calidad de contador del Revisor Fiscal que la suscribe y copia del respectivo certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedido por la Junta Central de Contadores. Igual documentación deberá acompañar todas las personas jurídicas obligadas a tener revisor fiscal conforme con el ordenamiento jurídico colombiano		
ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTES Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar Antecedentes Judiciales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado. Dicho certificado será consultado por el Comité Asesor y Evaluador del presente proceso de selección	CUMPLE SE HACE LA VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD Y CUMPLE CON LO REQUERIDO Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 04:28:16 PM horas del 29/09/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N° 13277149 Apellidos y Nombres: TORRES CUBEROS LUCAS FERNANDO NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.	
CERTIFICADO DE RESPONSABLES FISCALES El proponente o todos los integrantes del consorcio o unión temporal, deben aportar el certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República de acuerdo con el último boletín de esta entidad y el certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no mayor a quince (15) días calendario previos a la fecha	CUMPLE SE HACE LA VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD Y CUMPLEN CON LO REQUERIDO. CÓDIGOS DE VERIFICACIÓN 13277149260929163105 9011111139260929163220	

 Gobernación de Boyacá 	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		Código: FR-GEC-21
	PROCESO		Versión: 1
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 24 de 27
	INFORME VERIFICACIÓN, HABILITACIÓN Y EVALUACIÓN JURÍDICA		Fecha Aprobación: 24/06/2021

de cierre de la presente convocatoria.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán manifestar que no han sido declarados responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la ley 610 de 2000 y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de septiembre de 2026, a las 16:31:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	13277149
Código de Verificación	13277149260929163105



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de septiembre de 2026, a las 16:32:20, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9011111139
Código de Verificación	901111139260929163220

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente o todos los integrantes del consorcio o unión temporal, deben aportar el certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República de acuerdo con el último boletín de esta entidad y el certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no mayor a quince (15) días calendario previos a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán manifestar que no han sido declarados responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo

CUMPLE

SE HACE LA VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD Y CUMPLEN CON LO REQUERIDO.

CERTIFICADOS No.

303935285

303951486



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303935285



Bogotá DC, 29 de septiembre del 2026

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(a) señor(a) LUCAS FERNANDO TORRES CUBERO(s) identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13277149:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303951486



Bogotá DC, 29 de septiembre del 2026

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona AK ENVIPIURE SAS identificada(a) con NIT número 9011111139:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: FR-GEC-21
	PROCESO	Versión: 1
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 25 de 27
	INFORME VERIFICACIÓN, HABILITACIÓN Y EVALUACIÓN JURÍDICA	Fecha Aprobación: 24/06/2021

38 de la ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la ley 610 de 2000 y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado		
VERIFICACIÓN NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS De conformidad a lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia", la EMPRESAS PUBLICAS DE BOYACA, realizará De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia", le EMPRESAS PUBLICAS DE BOYACA, realizará e imprimirá la consulta que acredite que oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal) se encuentra al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y de Convivencia a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para tal efecto. En caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre que no ha cancelado multas impuestas con su interés correspondiente dentro de los seis (6) meses siguientes a la imposición de las mismas, no podrá contratar con el Estado de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 183 del antes mencionado Código y por lo tanto el proponente será rechazado	CUMPLE SE HACE LA VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD Y CUMPLEN CON LO REQUERIDO. validación No 9011111139 148688401 La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 26/05/2026 08:54:11 p. m. para - NIT, sin dígito de verificación: N° 9011111139 NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. 148688401. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadano/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondiente. La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 30/05/2026 11:24:12 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 13277149 y Nombre: LUCAS FERNANDO TORRES CUBEROS. NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. 148688401. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadano/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondiente.	
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM Los proponentes deberán allegar el certificado (REDAM) en virtud de lo	CUMPLE FOLIO 69 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN R5UXF4VKSE	

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: FR-GEC-21
	PROCESO	Versión: 1
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 26 de 27
	INFORME VERIFICACIÓN, HABILITACIÓN Y EVALUACIÓN JURÍDICA	Fecha Aprobación: 24/06/2021

establecido en la Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022. Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán incurrir en morosidad en el cumplimiento de sus obligaciones alimentarias contenidas en sentencias consentidas o ejecutoriadas, o en acuerdos conciliatorios en calidad de cosa juzgada que impliquen inhabilidad para contratar con el estado	 Registro REDAM Válido El ciudadano identificado con CC 13277149 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 23 septiembre 2026, 10:16 am VER PDF ACEPTAR	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes legales, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurriere con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	CUMPLE FOLIO 72 SUSCRITO POR EL R/L	
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES (anexo del Pliego) El proponente deberá presentar el presente formato debidamente suscrito, por la persona natural o representante legal de la persona jurídica	CUMPLE FOLIOS 73 SUSCRITO POR EL R/L	
PACTO DE INTEGRIDAD	CUMPLE	

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: FR-GEC-21
	PROCESO	Versión: 1
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 27 de 27
	INFORME VERIFICACIÓN, HABILITACIÓN Y EVALUACIÓN JURÍDICA	Fecha Aprobación: 24/06/2021

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del Pacto De Integridad y entregarlo con la oferta	FOLIOS 74 AL 75 SUSCRITO POR EL R/L	
RESULTADO COMPONENTE JURÍDICO: AK ENVIPURE S.A.S NIT:901111113 9 R/L LUCAS FERNANDO TORRES CUBEROS C.C 13.277.149 DE CÚCUTA		NO HABILITADO

Datos de Póliza	
Número de Póliza	Ramo
4587629	CUMPLIMIENTO CU
Datos de Tomador	
Tipo de Documento	
NIT	
Número de Documento	
9011111139	
Datos de Beneficiario	
Tipo de Documento	
NIT	
Número de Documento	
9002977250	

RESUMEN DE RESULTADOS CAPACIDAD JURÍDICA

No.	PROPONENTE	NIT / C.C.	RESULTADO
1	KRESKY S.A.S R/L ANDRES CAMILO MEJIA RUIZ C.C 1.136.887.760 DE BOGOTÁ	NIT: 900018666 9	NO HABILITADO
2	AK ENVIPURE S.A.S R/L LUCAS FERNANDO TORRES CUBEROS C.C 13.277.149 DE CÚCUTA	NIT: 901111113 9	NO HABILITADO

En constancia se firma a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).


JUAN DAVID MORENO RAMIREZ
 DIRECTOR TÉCNICO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DEFENSA JUDICIAL
 Empresas Públicas de Boyacá S.A ESP.

Proyectó: Andres Felipe Fonseca Wilches / CPS 105 2026 Abogado EPB
 Revisó: Juan David Moreno Ramirez / director técnico de Asuntos Jurídicos y Defensa Judicial